

Salta, 4 de Diciembre de 2.009.

Res. Nº 1.232 - 09

Expte. Nº 6.146/08

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 19 – 09 de fecha 01/12/09, y;

## CONSIDERANDO:

Que en el Punto 2 a) Anexo I se incluye la Res. Nº 1.065 – 09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad:

ARTICULO 1°.- TENER POR DESIGNADA a la Prof. Berta Graciela ALBEZA, DNI N° 5.335.501, en un cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura Seminario Talier de Integridad y Ética Profesional de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 1 de abril de 2009 hasta el día 23 de junio de 2009.

ARTICULO 2°.- TENER POR DESIGNADA a la Prof. Berta Graciela ALBEZA, DNI N° 5.335.501, para desempeñarse como docente de la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 24 de junio de 2009 hasta el día 31 de octubre de 2009 por extensión de sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura "Lógica" de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Art. Nº 1 de la presente resolución al item 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución CS Nº 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del item TECNICATURA PAU.

ARTICULO 4°.-DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución sólo tendrá efecto si la docente designada cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 19 - 09 de fecha 01/12/09.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 1.065 – 09, en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn

a. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA